FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DIRECCION PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

Bogotá D.C, Agosto de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: DAILLY VANESSA VELASQUEZ RICO Identificación: 1.022.332.853 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: BOGOTA Cra. 8 No. 52-31 Sur Teléfono de contacto: 320-4147528 E-mail de contacto: vanessavelasquez_29 @yahoo.es
2. SUPERVISOR	Teniente Coronel FREDDY MAURICIO FRANCO MONTES OFICIAL SECCION JURIDICA PERSONAL o Quien Haga sus Veces Resolución de nombramiento 021 del 05 de enero de 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 199-CENAC-PERSONAL-2018 Fecha 26 de enero 2018.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SEGÚN SECOP II
5. CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÒN DE PERSONAL DEL EJÈRCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÒN DEL TALENTO HUMANO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	✓ Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de Desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se allegan a la Dirección de Personal y Comando de Personal ✓ Asesorar a los jefes de Sección en el Ámbito Jurídico, que faciliten la implementación de nuevos proyectos en los diferentes procesos de Personal ✓ Verificar en materia jurídica los documentos que se encuentran en trámite por parte de cada uno de los procesos que maneja la Dirección de Personal ✓ Asesorar en las Investigaciones Disciplinarias que por

	competencia asuma la Dirección de Personal para darle un buen soporte jurídico y que a su vez se encuentre de acuerdo a la normatividad vigente ✓ Apoyar las inspecciones y revistas ordenadas por los entes de control y/o por comandos superiores a la Dirección de Personal ✓ Las demás obligaciones legales que se deriven del objeto contractual **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES** ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN-Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. ✓ La obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional.- Ejército Nacional **PARÁGRAFO PRIMERO:** INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL. y EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA NO ES SU REPRESENTANTE, AGENTE MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL, NI DE TOMAR
10. PERIODO DEL	**AGOSTO de 2018**

<table>
<tr><td>INFORME</td><td></td></tr>
<tr><td>11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINO
MIL PESOS ($28.875.000,00)

SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $ 2.625.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$168.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FAMISANAR EPS</td><td>$131.300</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$5.500</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de Cobro

4. Certificado de cumplimiento de requisitos como empleado</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en AGOSTO de 2018**

ORIGINAL FIRMADO

TC. FREDDY MAURICIO FRANCO MONTES
Oficial Sección Jurídica de la Dirección de Personal

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DIRECCION PERSONAL

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Agosto de 2018

1. No. DEL CONTRATO	199-CENAC-PERSONAL-2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DAILLY VANESSA VELASQUEZ RICO Identificación: 1.022.332.853 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 8 No. 52-31 Sur Teléfono de contacto:320-4147528 E-mail de contacto: vanessavelasquez_29@yahoo.es
7. SUPERVISOR	Teniente Coronel FREDDY MAURICIO FRANCO MONTES OFICIAL SECCION JURIDICA PERSONAL o Quien Haga sus Veces Resolución de nombramiento 021 del 05 de enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÒN DE PERSONAL DEL EJÈRCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÒN DEL TALENTO HUMANO.
	✓ Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de Desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se allegan a la Dirección de Personal y Comando de Personal ✓ Asesorar a los jefes de Sección en el Ámbito Jurídico, que faciliten la implementación de nuevos proyectos en los diferentes procesos de Personal ✓ Verificar en materia jurídica los documentos que se encuentran en trámite por parte de cada uno de los procesos que maneja la Dirección de Personal ✓ Asesorar en las Investigaciones Disciplinarias que por competencia asuma la Dirección de Personal para darle un buen soporte jurídico y que a su vez se encuentre de acuerdo a la normatividad vigente

<table>
<tr>
<td>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
✓ Apoyar las inspecciones y revistas ordenadas por los entes de control y/o por comandos superiores a la Dirección de Personal

✓ Las demás obligaciones legales que se deriven del objeto contractual

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato

✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN-Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

✓ La obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales

✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional.- Ejército Nacional

PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL. y EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA NO ES SU REPRESENTANTE, AGENTE MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL, NI DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.
</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>No. RAD</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>Obligación No. 1</td><td>1693 06/07/2018</td><td>Requerimiento de la Justicia Ordinaria // Impuesto Medida de Aseguramiento</td><td>Agosto</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Obligación No. 2	1689 04/07/2018	Cambio de denominación con la ley 1861 art 13 Par 1	Agosto	
Obligación No. 3	1690 05/07/2018	DCL -50% SLP	Agosto	
Obligación No. 4	1698 06/07/2018	Cambio de causal de retiro de SLR	Agosto	
Obligación No. 5	1694 06/07/2018	Concepto Jurídico	Agosto	
Obligación No. 6	1695 06/07/2018	Exoneraciones y aplazamientos Ley 1861/2017	Agosto	
Obligación No. 7	1696 06/07/2018	Acción de tutela	Agosto	
Obligación No. 8	1697 06/07/2018	Cambio de causal de retiro	Agosto	
Obligación No. 9	1681 29/06/2018	Reintegro Tutela Revisión Corte C.	Agosto	
Obligación No. 10	1680 29/06/2018	Reintegro Tutela Revisión Corte C.	Agosto	
Obligación No. 11	1679 29/06/2018	Reintegro Tutela	Agosto	
Obligación No. 12	1704 11/07/2018	Decisión del Comandante SLR	Agosto	
Obligación No. 13	1710 13/07/2018	Exoneraciones y aplazamientos Ley 1861/2017	Agosto	
Obligación No. 14	1709 13/07/2018	Concepto Jurídico	Agosto	
Obligación No. 15	1691 05/07/2018	Desplazados	Agosto	
Obligación No. 16	1692 05/07/2018	Cambio Distinción DG.	Agosto	
Obligación No. 17	1699 13/07/2018	Solicitud Propia	Agosto	
Obligación No. 18	1682 10/07/2018	Por Tener Derecho a la Pensión	Agosto	
Obligación No. 19	1708 12/07/2018	Decisión del Comandante SLR	Agosto	
Obligación No. 20	1721 16/07/2018	No Aprobación Periodo de prueba	Agosto	
Obligación No. 21	1707 12/07/2018	Aptitud Psicofísica Final	Agosto	
Obligación No. 22	1725 18/07/2018	Decisión del Comandante SLR	Agosto	
Obligación No. 23	1700 09/07/2018	Por no figurar	Agosto	

				en el acta de incorporación	
		Obligación No. 24	1702 16/07/2018	Inasistencia al Servicio SLP	Agosto
		Obligación No. 25	1683 16/07/2018	Perdida Fuerza Ejecutoria SLP	Agosto
		Obligación No. 26	1722 18/07/2018	Fallecidos SLP	Agosto
		Obligación No. 27	1724 18/07/2018	Fallecidos SLR	Agosto
		Obligación No. 28	1706 12/07/2018	Retiro x ser Transitorio	Agosto
		Obligación No. 29	1731 19/07/2018	Concepto Jurídico	Agosto
		Obligación No. 30	1732 19/07/2018	Exoneraciones y aplazamientos Ley 1861/2017	Agosto
		Obligación No. 31	1733 19/07/2018	Cambio de causal de retiro	Agosto
		Obligación No. 32	1727 23/07/2018	Aptitud Psicofísica Final	Agosto
		Obligación No. 33	1735 24/07/2018	Decisión del Comandante SLP	Agosto
		Obligación No. 34	1741 23/07/2018	Desplazados	Agosto
		Obligación No. 35	1742 25/07/2018	Cambio Distinción DG.	Agosto
		Obligación No. 36	1728 19/07/2018	Nulidad y Restablecimien to	Agosto
		Obligación No. 37	1740 27/07/2018	Solicitud Propia	Agosto
		Obligación No. 38	1745 24/07/2018	Decisión del Comandante SLR	Agosto
		Obligación No. 39	1726 18/07/2018	Requerimiento de la Justicia Ordinaria // Impuesto Medida de Aseguramiento	Agosto
		Obligación No. 40	1736 23/07/2018	DCL -50% SLP	Agosto
		Obligación No. 41	1737 24/07/2018	Tres Meses de Alta SLR	Agosto
		Obligación No. 42	1739 27/07/2018	Cambio de denominación con la ley 1861 art 13 Par 1	Agosto
		Obligación No. 43	1738 26/07/2018	Tres Meses de Alta SLP	Agosto
		Obligación No. 44	1754 27/07/2018	Acción de Tutela - Cambio de Denominación SL18	Agosto

	Obligación No. 45	1746 27/07/2018	TSMC SL12 3C/2017	Agosto
	Obligación No. 46	1765 30/07/2018	Concepto Jurídico	Agosto
	Obligación No. 47	1766 30/07/2018	Exoneraciones y aplazamientos Ley 1861/2017	Agosto
	Obligación No. 48	1750 35/07/2018	Presentación de documentación falsa	Agosto
	Obligación No. 49	1775 31/07/2018	Por Tener Derecho a la Pensión	Agosto
	Obligación No. 50	1773 31/07/2018	Aptitud Psicofísica Final	Agosto
	Obligación No. 51	1743 31/07/2018	Cambio Distinción SPM	Agosto
	Obligación No. 52	1771 31/07/2018	TSMC 1C-2017 SLR	Agosto
	Obligación No. 53	1730 31/07/2018	Reintegro Fallo Tutela	Agosto
	Obligación No. 54	1729 31/07/2018	Reintegro Fallo Tutela	Agosto
	Obligación No. 55	1778 02/08/2018	Cambio de Denominación SL18	Agosto

11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Agosto de 2018

DAILLY VANESSA VELASQUEZ RICO
C.C. 1.022.332.853

Bogota, Agosto de 2018

Señor
Ordenador del gasto

Ref : Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado

Yo **DAILLY VANESSA VELASQUEZ RICO**, identificada con Cedula de Ciudadania **No. 1.022.332.853** expedida en Bogotá , me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de Juramento

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
soy residente del Pais	X	
Para la prestacion del servicio con el empleador Ejército Nacional requiero la utilizacion de materiales o equipos especializados		X
mis ingresos provienen en un 80% o mas de la prestacion de servicios de manera personal o vinculacion laboral directa con mi empleador Ejército Nacional	X	

Informacion Adicional :	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaracion de Renta por el año gravable inmeditamente anterior		X
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT .		X

Por favor, tenga en cuenta:

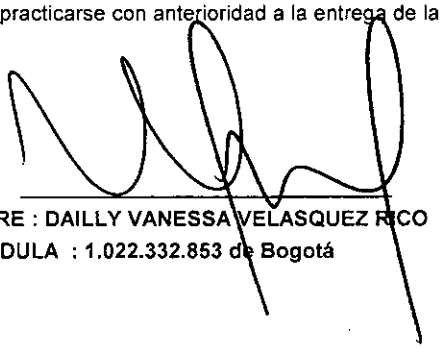
El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social deben corresponder al 40% del Valor de Contrato

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Pago de medicina prepagada del trabajador, Anexar pago.

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ò Empresa Administradora de Salud. La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo Dependiente y será hasta una (1) persona por grupo familiar. Anexar Registro civil

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.



FIRMA _____
NOMBRE : DAILLY VANESSA VELASQUEZ RICO
No. CEDULA : 1.022.332.853 de Bogotá

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2018-08-02, 07:31:49 PM Tipo Planilla I Número Planilla 1014334724 Referencia pago(PIN) 8891751050

Periodo Cotización 201808 Periodo Servicio 201808

Cliente:

PAGADA 2018-08-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DAILLY VANESSA VELASQUEZ RICO				
Documento	CC 1022332853	Dirección	CRA 8 52 31 SUR		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3204147528		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	VELASQUEZ RICO DAILLY VANESSA	Identificación	CC 1022332853		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1022332853		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00					VELASQUEZ RICO DAILLY VANESSA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | Extranjero | S. Integral | Salario | Pensión | | | | | | | | Salud | | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Trns. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Trns. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | | | $ 1.050.000 | 230301 | | 16 % | $ 1.050.000 | $ 168.000 | $ 0 | $ 0 | EPS017 | | 12,5 % | $ 1.050.000 | $ 131.300 | $ 0 | 14-28 | 1 | 0.522 % | $ 1.050.000 | $ 5.500 | NN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	ARP SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 168.000	$ 0	$ 0	$ 131.300	$ 5.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 304.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!